

ellas se entenderán incluidos todos los impuestos, tasas y demás cargas legales.

Artículo 2. Las tarifas de los servicios de los conciertos vigentes que sean superiores a las del Anexo citado se reducirán, con efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, en la cuantía necesaria hasta situarlas en el máximo establecido en el citado Anexo.

Artículo 3. Los pacientes en tratamiento de oxigenoterapia domiciliaria con concentrador continuarán percibiendo 2.532 pesetas (15,22 euros) mensuales como compensación por consumo de electricidad.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para que adopte las medidas necesarias en desarrollo y aplicación de lo previsto en esta Orden.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

TARIFAS MAXIMAS POR DIA COMPLETO DE TRATAMIENTO

	Tarifas ptas.	Tarifas euros
Botellas de oxígeno comprimido:	587	3,53
Concentradores de oxígeno:	546	3,28
Fuentes de oxígeno líquido:	1.341	8,06
De ventilación mecánica (las tarifas incluyen, en los casos en que así se requiera, el aspirador de secreciones):	2.341	14,07
Presión positiva continua en la vía aérea (CPAP):	369	2,22
Presión positiva binivel en vía aérea:		
BiPAP espontánea:	536	3,22
BiPAP controlada:	943	5,67
Aerosolterapia:	356	2,14

A los sólo efectos de facturación, el número de pacientes con tratamiento de oxígeno líquido no podrá exceder del 7% del número total de pacientes de cada concierto; el exceso sobre este porcentaje se facturará al precio fijado para pacientes sometidos a oxigenoterapia con oxígeno en cilindro/bala o concentrador.

ORDEN de 28 de diciembre de 2001, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.Tres de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el

año 2001, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Sociedad Española de Física Médica.
Actividad: XIII Congreso Nacional de Física Médica.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Actividad: Curso de Manipuladores de Plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria.
Importe: 1.813.000 ptas. (10.896,35 euros).
Concepto: 44100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Asociación Colaboración Concharane Española.
Actividad: Estudios con metodología de Revisión Sistemática sobre los temas «Revacularización Transmiocárdica con láser como alternativa a la terapia médica en pacientes con angina refractaria y Tamoxifeno para la prevención primaria de cáncer de mama en mujeres a las que nunca se les hubiere diagnosticado la enfermedad».
Importe: 1.200.000 ptas. (7.212,15 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 31P.

Beneficiario: Asociación de Paraplégicos y Grandes Minusválidos de Sevilla (ASPAYM).
Actividad: Programa de Iniciación a la Actividad Física del Lesionado Medular y otros grandes discapacitados.
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería.
Actividad: Colaboración en el XII Congreso Nacional de Auxiliares de Enfermería sobre Hospitalización Domiciliaria.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Federación de Servicio Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.
Actividad: Plan Formación año 2001.
Importe: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 31P.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios.
Actividad: Colaboración de las IV Jornadas científicas de la Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Asociación de diabéticos de Jaén -ADEN-.
Actividad: Celebración de las I Jornadas Nacionales Diabetológicas.
Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Actividad: Entrenamiento en actividades directivas, «OUT-DOOR».
Importe: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).
Concepto: 44100.
Programa: 31P.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Actividad: Curso de «ASSESSMEN CENTER».
Importe: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).
Concepto: 44100.
Programa: 31P.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Actividad: Proyectos de Evaluación, Educación, Acceso y Seguimiento de enfermos de Alzheimer.
Importe: 10.00.000 de ptas. (60.101,21 euros).
Concepto: 46103.
Programa: 31P.

Beneficiario: Asociación de antiguos alumnos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, HIPATIA.
Actividad: Colaborar con las XII Jornadas de Hipatia.
Importe: 550.000 ptas. (3.305,57 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Asociación Vecinos Tierra del Sur.
Actividad: Programa Orientación, Información y Educación Afectivo Sexual.
Importe: 450.000 ptas. (2.704,55 euros).
Concepto: 48111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial.
Actividad: VI Congreso de la Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Actividad: Programa Médico-Farmacéutico de Tratamiento del Tabaquismo 2001.
Importe: 1.800.000 ptas. (10.818,22 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 12I.

Beneficiario: Francisco Javier Galindo Ocaña.
Actividad: Beca Trabajos F.I.S.
Importe: 1.375.000 ptas. (8.263,92 euros).
Concepto: 48100.
Programa: 31P.

Beneficiario: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
Actividad: Programa «Jóvenes más saludables».
Importe: 16.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).
Concepto: 46111 y 46100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vícar (Almería).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox (Almería).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 275.000 ptas. (1.652,78 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sorbas (Almería).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 270.000 ptas. (1.622,73 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja (Almería).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar (Málaga).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Comarca de Estepa.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Comarca de Baza.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.

Importe: 425.000 ptas. (2.554,30 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche (Huelva).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Comarca Huéscar.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 450.000 ptas. (2.704,55 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Agrupación Intermunicipal Aguadulce-Osuna-Pedraza.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra Sur.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 525.000 ptas. (3.155,31 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento Puebla de Cazalla (Sevilla).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento Cortegana (Huelva).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para suscribir un convenio de colaboración.

La drogodependencia es una enfermedad crónica y recidivante que afecta al estado físico, psicológico y social del individuo, caracterizado por una tendencia compulsiva al consumo de drogas.

En la atención a esta enfermedad, la dispensación de metadona es una de los servicios que se prestan desde la red de asistencia pública a las personas drogodependientes con el objeto de contribuir a su deshabitación y promover la inserción social de las mismas.

De acuerdo a estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Salud, a través de la Delegación de Salud de Córdoba, tiene intención de suscribir un Convenio con la Cruz Roja Española Asamblea Provincial de Córdoba para proporcionar la dispensación de metadona integrada dentro del marco sanitario, psicológico y social del enfermo drogodependiente, siendo el ámbito de actuación Córdoba.

Por tanto, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Cruz Roja Española Asamblea Provincial de Córdoba, cuyo objeto es realizar la dispensación de metadona a personas drogodependientes.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención excepcional a la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la realización de un proyecto de formación del profesorado en Andalucía (2.ª fase).

La Consejería de Educación y Ciencia en el desarrollo de sus competencias promueve, a través del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, diversos programas y acciones para la formación permanente del profesorado con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza. De otro lado, los Convenios Marco suscritos con las Universidades Públicas Andaluzas contemplan la participación de éstas en la formación permanente del profesorado, así como la realización de experiencias de innovación e investigación para la renovación permanente del nuevo sistema educativo. En esta línea resulta de interés la experimentación de nuevos modelos o estrategias de diagnóstico, evaluación y atención de las necesidades formativas del profesorado.

La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), consorcio participado por la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, entidad de Derecho Público y carácter asociativo (Resolución de 9 de noviembre de 1998, BOJA núm. 20, de 16 de febrero), entre cuyos fines se encuentra el de promover, apoyar y difundir la cultura de la calidad en el ámbito educativo, viene desarrollando un proyecto de innovación, inicialmente centrado en el ámbito universitario, para la formación del profesorado y su conexión con propuestas de cambio y mejora colectivas en el funcionamiento de los Centros educativos.

En líneas generales, el proyecto sustenta la mejora de la función docente sobre un modelo mixto de evaluación y formación que combina procesos de autoevaluación personal del profesorado, el diseño y puesta en práctica de proyectos de innovación docente, la asistencia y formación proporcionada por una serie de agentes internos y mentores en los Centros, y el desarrollo paralelo de un sistema de información, seguimiento y evaluación por agentes externos facilitadores del cambio educativo.

En una primera fase, la UCUA confeccionó una serie de materiales de apoyo al programa de formación del profesorado, que se han concretado en la edición de una serie de guías didácticas, cuya aplicación se desea ahora implementar en el conjunto de las Universidades Andaluzas, en una segunda fase.

Teniendo en cuenta el interés social y la finalidad pública de dicho proyecto, tal como establece el artículo 15.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y la posibilidad de que el modelo propuesto, tras su experimentación, pudiera ser adaptado y extrapolado a otros niveles educativos, y en función de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983,